



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 JUN 2015

Expte. Nº 17.622/11

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 161 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de trámite a la rendición de cuentas presentada por la Mag. María Gabriela SORIA, correspondiente a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Construyendo nuestro lugar en el Mundo", para su implementación durante los años 2011 y 2012 bajo su dirección y la co-dirección de la Prof. Gabriela BARRIOS, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0731-11 por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 4.442,00).

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la mencionada resolución, dicha rendición se presentó a la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total de PESOS CUATRO MIL DOS CON 65/100 (\$ 4.002,65).

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de fondos por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 439,35), según consta en Recibo Nº 1375/13 (fs. 168).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOS CON 65/100 (\$ 4.002,65), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mag. María Gabriela SORIA, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Construyendo nuestro lugar en el Mundo", implementado durante los años 2011 y 2012, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0731-11.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

• R.0020.014.006.101.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.299,08
• R.0020.014.006.101.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	648,18
• R.0020.014.006.101.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	125,20
• R.0020.014.006.101.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	99,94
• R.0020.014.006.101.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	1.830,25

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA